CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N° 17284

"Por medio de la cual se otorga la distinción VIDA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA", en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la resolución N° 10028 de Diciembre de 2007 de CORANTIOQUIA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la Constitución política establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, bienes, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que por resolución número 10028 de Diciembre 27 de 2007, Corantioquia creó la distinción "VIDA", como reconocimiento a las personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas y servidores públicos que por su compromiso, gestión, trabajo y labor con la conservación de la vida, la protección del medio ambiente sano y el cuidado de los recursos naturales, se hacen merecedores de la misma.

Que la Ladrillera Alcarraza S.A.S. es una empresa dedicada a la extracción de arcilla, molienda del material, extracción de las piezas de arcilla, secado en hornilla, quema en horno, almacenamiento del producto y comercialización de ladrillos

con influencia en los municipios de Amagá e Itagüi desde hace 14 años.

Que la empresa implementó un proyecto de eficiencia energética a través del cambio de su tecnología para reducir el consumo de carbón en la fabricación de ladrillos y otras piezas cerámicas para la industria de la construcción, remplazando los cuatro "hornos pampa" que hacían parte de su infraestructura por un "horno túnel", el cual reduce en un 70% el consumo de combustible con respecto al mecanismo de producción tradicional, lo cual se traduce en la disminución de emisión de material particulado (hollín), gases contaminantes que contienen azufre, en ocasiones óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono (CO), y principalmente dióxido de carbono (CO2) el cual es el principal gas causante del Cambio Climático.

Que la labor de reciclaje de las tierras producto de las excavaciones de los proyectos constructivos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constituye un 70% del total de la materia prima empleada para la producción de la empresa, contribuyendo a la no generación de nuevas explotaciones. Así se evitan los impactos ambientales negativos generados en la disposición final y se aumenta la vida útil de las escombreras ubicadas en los extremos del Valle de Aburrá.

Que la Corporación encuentra en la Ladrillera Alcarraza S.A.S. una empresa que es ejemplo para el resto de los sectores productivos del País, por su apuesta tecnológica y ambientalmente responsable. Esto lo hace digno merecedor de la distinción "VIDA".

Que Corantioquia anualmente, busca resaltar la participación de los ciudadanos, comunidades, academias, instituciones y empresas, aliados estratégicos en la gestión ambiental del territorio.

Que por lo anterior, Corantioquia procede a materializar este reconocimiento con la entrega de la distinción "VIDA" en acto público que se realiza el día 2 de agosto de 2012 en el municipio de Caldas.

RESUELVE:

Artículo 1º. *Otorgar la distinción "VIDA" a la Ladrillera Alcarraza S.A.S.,NIT No. 800.0047.006-9 por su continua búsqueda en obtener producción de mejor calidad y con menor impacto ambiental, a través de la observación de mediciones, evaluaciones y estudios profesionales.*

PARÁGRAFO: *Dicho reconocimiento se dará en las condiciones establecidas en la Resolución N° 10028 de 2007 de CORANTIOQUIA, que creó la Distinción.*

Artículo 2º. *Entregar copia de esta resolución a Luis Bernardo Valderrama Siegert, representante legal de la Ladrillera Alcarraza S.A.S.*

Artículo 3º. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de julio de 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
Director General

AGV/ jcarmona/ptrejos